

Fecha del Boletín: 09-10-1998      N° Boletín: 195 / 1998

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Torregalindo.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo Plenario de fecha 10 de septiembre de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Torregalindo, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido y entado en punta. Primero, en campo de oro, una torre de gules, mazonada de sable y aclarada de azur; segundo, en campo de sinople, una espada de plata; en punta ondas de plata y azur. Al timbre corona real española».

«Bandera cuadrada, de proporciones 1:1 formada por dos franjas verticales iguales: Verde al asta y amarillo al vuelo, llevando en el centro escudo municipal».

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Torregalindo.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 28 de septiembre de 1998.

El Presidente,  
Fdo.: Vicente Orden Vígara